

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33261 ALICANTE

Edicto

D Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el concurso abreviado 000164/2012, referente al concursado GEOSA URBANA, S.L., CIF n.º B-53367348, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 20.09.12, se ha acordado lo siguiente:

1.-Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.

2.-Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

3.-Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente

Elche, 20 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065368-1